



**NOMBRA EN CALIDAD DE PLAZO FIJO**

HUEPIL, 14 DE ENERO DEL 2019.-

**VISTOS**

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 6.- La Dotación de Salud Municipal 2019, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2626 de fecha 30/08/2018.
- 7.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2019, según decreto alcaldicio N° 3565 de fecha 23/11/2018.
- 8.- La Resolución n° 00193 de fecha 10 de Enero de 2019, que autoriza excepcionalmente la contratación profesional del Medico sin EUNACOM.

**DECRETO 232**

1.- Nombrase en calidad de plazo fijo en el cargo de médico, para cumplir funciones en horario nocturno del Centro de Salud Familiar Municipal (CESFAM) de Tucapel, dependiente del Depto. Comunal de Salud.

NOMBRE : MARCELA ALEJANDRA CEA ROZAS  
 RUT : XXXXXXXXXX  
 TITULO : MÉDICO  
 JORNADA : 39 HRS.  
 NIVEL : 15  
 CATEGORIA : A  
 FECHA : DESDE EL 15 DE ENERO 2019  
 HASTA EL 30 DE JUNIO 2019

**REMUNERACION IMPONIBLE:** \$ 1.095.000 (Un millón trescientos noventa y cinco mil pesos) mensuales.

**HORARIO:** De Lunes a Viernes desde las 17:30 hrs hasta las 00:00 hrs  
 SABADO desde las 18:00 hrs a 00:00 hrs.

**OTROS BENEFICIOS:** Viatico por \$ 18.713.- (Dieciocho mil setecientos trece pesos.) fuera de la comuna cuando se requiera.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 15 de Enero 2019 hasta el 30 de Junio del 2019.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y regístrese la documentación correspondiente en la página SIAPER de la Contraloría Regional del Bio Bio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
 SECRETARIO MUNICIPAL



JAIIME SERGIO VELOSO JARA  
 ALCALDE



**DISTRIBUCION**  
 Interesado  
 Contraloría Regional del Bio Bio  
 Depto. Comunal de Salud  
 OF. Partes  
 Alcaldía  
 JSVJ/GPL/FSF/ymjf